

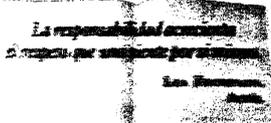
EL SECRETARIO-E.  
Hay firma y sello  
AC/6623/09

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DE PRIMERA  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CIUDAD QUITA

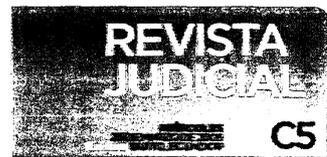
el lugar indicado, debiendo ser  
la misma que la que se declara  
en el presente. Téngase en  
cuenta la insinuación de la  
Curadora Ad-Item Sra. ZOILA  
EDELMIRA BRITO MENDEZ,  
para que represente a las  
menores MENDOZA BRITO, que  
realizan tanto la demandante  
cuanto la demandada.

AC/6623/09

EL SECRETARIO-E.  
Hay firma y sello  
AC/6623/09



DEMANDADO: SOLFA XIMENA  
DARAZA ANALISA  
FRANCISCA SUMARZO  
GALSA RAQUEL DE LOS RIOS  
SANCHEZ  
DEMANDANTE: INDETERMINADA  
PERUJUEZ  
MIGUEL TORRES DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA - QUITA  
CIUDAD QUITA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HSCLIMBING COMPANY S.A..

La compañía HSCLIMBING COMPANY S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001027 de 12 de Marzo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) LA MEDIACION ENTRE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS TURISTICOS Y LOS TURISTAS;...

Quito, 12 de Marzo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

00016

AC/66530/09

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARSINP INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA..

La compañía ARSINP INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001125 de 18 de Marzo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A. DISEÑAR Y CONSTRUIR OBRAS CIVILES PARA EL SECTOR ELECTRICO, PETROLERO, INDUSTRIAL Y DE VIVIENDA....

Quito, 18 de Marzo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AC/66530/09

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DE PRIMERA  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CIUDAD QUITA

R. DEL E.  
JUZGADO VIGESIMO  
PRIMERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR  
HECTOR CORTEZ VARGAS  
JUICIO: Divorcio No. 85-2009-  
S.T.  
ACTOR: Gladys Magali Lavayen  
Coloma  
DEMANDADO: HECTOR CORTEZ  
VARGAS  
OBJETO: Se declare disuelto el  
vínculo matrimonial  
FUNDAMENTO LEGAL: Inciso  
segundo, literal 11 Arts. 110 del  
Código Civil  
TRAMITE: Verbal Sumario  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA -  
QUITO, 02 de Febrero del 2009,  
las 10:21.- VISTOS: Una vez que  
se ha dado cumplimiento a la  
providencia precedente, se pro-  
cede a calificar la demanda como  
clara, completa y reúne los requi-  
sitos legales; consecuentemente,  
se acepta al trámite Verbal  
sumario pertinente, y mérito al  
juramento y afirmación de que  
le es imposible determinar la  
individualidad o residencia del

DEMANDADO: SOLFA XIMENA  
DARAZA ANALISA  
FRANCISCA SUMARZO  
GALSA RAQUEL DE LOS RIOS  
SANCHEZ  
DEMANDANTE: INDETERMINADA  
PERUJUEZ  
MIGUEL TORRES DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA - QUITA  
CIUDAD QUITA

demanda propuesta por Jorge  
Alfredo Gonzalon, es completa,  
clara, precisa y reúne los demás  
requisitos de ley, por lo que  
declarándose la procedente se la  
admite a trámite, en juicio Verbal  
Sumario.- En consecuencia, en  
mérito de la afirmación que bajo  
juramento ha realizado el Actor,  
conforme lo dispone el Art. 82  
del Código de Procedimiento  
Civil, cítese a la señora María del  
Belén Minda Peña Herrera, por la  
prensa en uno de los periódicos  
de mayor circulación de esta  
ciudad de Quito, mediante tres  
publicaciones que se harán cada  
una de ellas en fechas diferentes,  
mediando ocho días laborables  
entre una y otra, para lo cual se  
entregará el extracto respectivo.  
Incorpórense a los autos la  
documentación acompañada.-  
Tómese nota de la cuantía, el  
casillero judicial señalado por  
el Actor, para sus notificaciones  
posteriores, así como el nombramiento  
y autorización manifestados en favor de su Defensor-  
NOTIFIQUESE.  
1) Dr. Reynaldo Flor Alvarado  
Juez Suplente.  
Lo que pongo en su conocimiento  
para los fines de ley, previniendo  
de la obligación que tiene  
de señalar casillero judicial, para  
sus notificaciones posteriores.-  
CERTIFICO  
SRA. JUANA CEVALLOS  
GUERRA  
SECRETARIA  
Hay un sello  
A.A./21356

EXTRACTO JUDICIAL  
CITACION JUDICIAL AL SR:  
WILSON HELGUER INIGUEZ  
OCHOA  
JUICIO: DIVORCIO No. 2009-  
151  
ACTORA: LAUDA DE JESUS  
VALLEJO PERALTA  
DEMANDADO: WILSON  
HELGUER INIGUEZ OCHOA  
DOMICILIO JUDICIAL: DR.  
MANUEL M. VASQUEZ  
BELTRAN  
CUANTIA: INDETERMINADA  
OBJETO: DE CONFORMIDAD  
CON LO DISPUESTO POR EL  
ART. 110, CAUSA 11, PRIMER Y  
SEGUNDO INCISO DEL CODIGO  
CIVIL. DEMANDA A SU CONYUGE